

SECRETARÍA. A despacho del señor Juez, informando que la apoderada de la parte demandante ha solicitado aplazamiento de la audiencia por motivos de fuerza mayor. Remitió soportes. Sírvase Proveer.
Cali, abril 11 de 2023

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO NRO. 644

Santiago de Cali, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 76001-3110-013-2022-00225-00
PROCESO: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO
DEMANDANTE: OMEIRA VALDÉS IBARRA
TITULAR DEL ACTO JURÍDICO: JOHN FRANKY SANCHEZ VALDÉS

Revisada la solicitud y los documentos de soporte presentados por la apoderada de la demandante, se encuentra procedente acceder a la reprogramación de la audiencia concentrada programada para la fecha de hoy, teniendo en cuenta que se ha presentado una situación de fuerza mayor que impide la conexión de la profesional del derecho en la fecha y hora establecida.

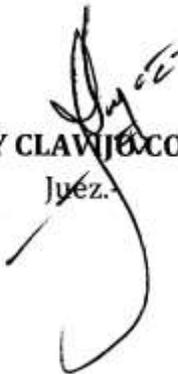
De conformidad con lo expuesto, el Juez Trece de Familia de Oralidad de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante. En consecuencia, APLACESE la audiencia programada para el día 11 de abril de 2023 a las 9: 30 a.m. y FIJESE como nueva fecha el día **ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las 2:00 p.m.**

SEGUNDO: ADVERTIR, que todas las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-familia-del-circuito-de-cali/88>, es deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlos a través de dicho medio.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.